

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto los escritos que antecede, el Despacho dispone:

1. De acuerdo con lo solicitado por la parte demandante, se suspende la diligencia de entrega programada para el 18 de noviembre de 2020.
2. Incorpórese a los autos los abonos efectuados por la parte demandada e informados por el demandante.

Notifíquese y Cúmplase,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

**Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba**

Se deja constancia que el día de hoy 7 de diciembre de 2020 a las 8:00 de
la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número
44.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89837053919e4526cb425bf6cda693085dde3646f2f804294b6fdc508244b69d**
Documento generado en 04/12/2020 01:16:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>